

Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CFIN-2020-0324-M

Quito, D.M., 13 de julio de 2020

PARA: Sr. Mgs. Segundo Darío Chávez Escobar
Gerente General EPMTQP (e)

Sr. Ing. Marcelo Isaias Rodriguez Cano
Gerente Administrativo Financiero

Sr. Dr. Damian Fernando Lafebre Jara
Gerente Jurídico

ASUNTO: Informe Financiero sobre el Corredor Central Norte para dar cumplimiento de Resolución de la sesión de Directorio-EPMTQP-003-2020

De mi consideración:

En atención al Memorando No. EPMTQP-GG-2020-0179-M del 10 de julio de 2020, en el cual se me informa: “(..)...el día de hoy viernes 10 de julio de 2020 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito DIR-EPMTQP-003-2020. En la referida sesión, se resolvió –entre otras- la siguiente resolución: El Secretario de Movilidad y el Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, presentarán los informes técnicos y jurídicos respectivos relacionados con el Contrato de Operación Para la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Corredor Sur Occidental y del Contrato del Corredor Central Norte del Distrito Metropolitano de Quito para conocimiento de los Señores Concejales, y se solicite una Resolución por parte del Concejo Metropolitano al respecto. Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo resuelto por el Directorio, solicito de la manera más comedida se elaboren los respectivos informes técnicos-financieros y jurídicos solicitados, que deberán ser remitidos hasta el próximo día lunes 13 de julio de 2020.”

Por lo expuesto, se informa que de acuerdo a los registros contables de los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, no existe ninguna retención, cuenta por pagar o provisión; por lo tanto no se refleja valor alguno por pagos pendientes no generados al Consorcio del Corredor Central Norte, en el período del 23 de febrero de 2013 al 31 de mayo de 2017, por lo que, de acuerdo a esta información financiera, la EPMTQP no tiene ningún valor pendiente de pago al Corredor Central Norte, para lo cual, a continuación encontrará el cuadro consolidado de pagos efectuados en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

También se debe destacar que en cumplimiento a el Reglamento para la aplicación de la

Memorando Nro. EPMT PQ-GAF-CFIN-2020-0324-M

Quito, D.M., 13 de julio de 2020

Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo No. 144 nos dice: "Art. 144.- Liquidación de servicios con exclusión de gastos reembolsables en el país.- Cuando un sujeto pasivo emita facturas por sus servicios gravados con tarifa 12% de IVA y además solicite el reembolso de gastos por parte de un tercero, procederá de la siguiente manera:
a) Emitirá la factura exclusivamente por el valor de sus servicios sobre el que además determinará el Impuesto al Valor Agregado que corresponda"

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO						
INFORME CONSOLIDADO DE PAGOS AL CORREDOR CENTRAL NORTE						
DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE MAYO DE 2017						
AÑOS	RECAUDACIÓN	EGRESOS OPERACIONALES	RECAUDACIÓN MENOS EGRESOS	VALOR FACTURADO	MULTAS APLICADAS	VALOR TRANSFERIDO
2013	6.351.495,15	1.017.138,75	5.336.706,46	5.264.620,18	28.076,61	5.236.543,55
2014	7.394.582,36	824.696,21	6.569.886,15	6.481.103,90	33.059,61	6.448.044,29
2015	7.554.493,32	632.592,77	6.921.900,55	6.828.361,33	57.473,71	6.770.887,62
2016	7.464.636,87	531.381,50	6.933.255,37	6.839.562,75	41.400,00	6.798.162,75
2017	3.070.058,47	226.930,50	2.843.127,97	2.804.707,33	39.689,68	2.765.017,65
TOTAL	31.835.266,17	3.232.739,73	28.604.876,50	28.218.355,49	199.699,61	28.018.655,86

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Misael Segovia Chavez
COORDINADOR FINANCIERO 2

Referencias:

- EPMT PQ-GG-2020-0179-M